INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 003

Fecha Elaboración Informe.	**Octubre 28 de 2026**
Periodo del Informe	Septiembre
Numero de Contrato.	10-400-15.9 -002 del 21 de marzo de 2026
Tipo de Contrato.	Contrato de suministro
Fecha de inicio.	27 de marzo de 2026
Fecha de finalización.	Diciembre 31 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO DE KIT DE ALIMENTACIÓN, KIT DE ASEO, KIT PARA BEBES Y KIT ELEMENTOS DE COCINA, PARA ATENDER A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y SU NÚCLEO FAMILIAR QUE, POR DESPLAZAMIENTO FORZADO, LLEGUEN AL MUNICIPIO DE SANTUARIO PARA SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD IDENTIFICADA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA, O DE EMERGENCIA DE QUE TRATA LEY 1448 DE 2011.".
VALOR DEL CONTRATO.	$ 12.000.000,00 Pesos M.cte.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**SUPERMERCADO SAN ISIDRO LBRADOR con Nit** 900.690.604-2, Representado legalmente por **JESUS MARIA OCHOA CORREA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 4.588.168 expedida en Santuario Risaralda
SUPERVISOR	Técnica Administrativa /Secretaría de Gobierno.

ESTADO FINANCIERO.

Valor del contrato.	$ 12.000.000,00
Valor a pagar con el presente Informe.	$3.147.200,00
SALDO POR EJECUTAR.	$1.101.750,00
OBSERVACIONES.	**ANEXOS.**

Elaboró: Luz Adriana Rendón Marín (Técnica Administrativa de la secretaria de Gobierno)

Objeto del Contrato: Suministro de kit de alimentación, kit de aseo, kit para bebes y kit de elementos de cocina, para atender a las víctimas del conflicto armado y su núcleo familiar que, por desplazamiento, lleguen al municipio de Santuario Rda. para ser entregados de acuerdo a la necesidad identificada, y dar cumplimiento a la ayuda humanitaria inmediata, o de emergencia de que trata la ley 1448 de 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: suministrar según la necesidad

	KIT ALIMENTACION		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Arroz empacado x 500 gr.	gr.	10
2	Panela empacada x 1000 gr.	gr.	10
3	Lentejas empacadas x 454 gr.	gr.	2
4	Frijol Empacado x 454 gr.	gr	2
5	Sal de mesa x 500 gr.	gr.	2
6	Lomos de atún en agua lata x 160 gr.	gr.	2
7	Aceite Vegetal por 900 ml c.c	ml.	1
8	Pastas tipo espaguetis x 250 gr.	gr.	2
9	Azúcar empacada x 500 gr.	gr	2
10	Harina de Maíz empacada x 500 gr	gr.	2
11	Chocolate en barra con azúcar x 200 gr.	gr	2
12	Café Instantáneo x 85 gr	gr.	1
13	Leche en polvo empacada x 360 gr	gr	1
14	Galletas Taco x 460 gr.	gr.	2
15	Mantequilla x 250 gr.	gr	1
16	Huevos panal x 30 unidades	Un.	1
17	Arvejas empacadas x 454 gr	gr.	2
18	Harina de trigo x 500 gr	gr	2
19	Sardina en salsa tomate por 425gr	gr	2
20	Pasta codito x 200 gr	gr	1
21	Pasta conchita x 200 gr	gr	1
22	Arveja con zanahoria lata x 280 gr	gr	1
23	Velas x 20 unidades	Paquete	1
24	Encendedor desechable M3L TC5	Unidad	1

	KIT DE ASEO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Crema dental x 75 ml	ml	1
2	Jabón de Baño en barra x 110 gr.	gr	1
3	Cepillo para dientes dureza Media por 3 Unidades.	ud	2
4	Máquinas de afeitar desechable x ud.	ud	2
5	Desodorante x 60 gr hombre	gr	1

	Desodorante x 60 gr. Mujer	gr	1
6	Papel Higiénico x 6 ud.	ud	1
7	Jabón Azul en barra x 300 gr.	gr	1
8	Toallas Higiénicas x 10 ud.	paquete	2
9	Jabón detergente x 250 gr.	gr	1
10	Lava Loza crema x 250 gr	gr	1

KIT HIGIENE CUIDADO BEBE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Pañal desechable etapa 1 * 16 unidades	Unidad	1
2	Pañal desechable etapa 2 * 16 unidades	Unidad	1
3	Pañal desechable etapa 3 * 16 unidades	Unidad	1
4	Pañal desechable etapa 4 * 16 unidades	Unidad	1
5	Pañal desechable etapa 5 * 16 unidades	Unidad	1
6	Crema antipañalitis x 25 gr.	gr	1
8	Pañitos húmedos x 80 ud.	unidad	1
9	Jabón Baño Bebe x 125 gr.	gr	1
10	Leche en polvo 0 a 12 meses x 135gr	gr	2

KIT COCINA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Olla en aluminio No. 20.	ud.	1
2	Olla en aluminio No . 26	ud.	1
3	Platos de loza.	ud.	6
4	Tasas de loza	ud.	6
5	Pocillos de loza	ud.	6
6	Cucharas de metálicas * u	ud.	6
7	Tenedores de metálicos * u	ud.	6
8	Cuchillos de metálicos *u	ud.	6
9	Cocinetas a gas de dos puestos	ud.	1
10	Canecas plásticas de 23.5LT	ud.	1
11	Sartén metálico mediano	ud.	1

EVIDENCIAS.

Se anexa factura de venta No FE No 865 del 27 de octubre de 2026 de kit suministrados desde el mes de agosto y hasta el mes de septiembre de 2026 2 familias que realizaron declaración en personería municipal, hecho victimizante desplazamiento forzado. Se anexa factura y soportes de pago de seguridad social.

El contratista Jesús María Ochoa Correa/ Supermercado San Isidro Labrador ha venido cumpliendo con las obligaciones del contrato según las necesidades y objeto del contrato de suministro.

Elaboró: Luz Adriana Rendón Marín (Técnica Administrativa de la secretaria de Gobierno)

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpliendo con las características requeridas.
b. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término máximo de cuatro (4) horas efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
c. Garantizar la calidad de los bienes y/o alimentos entregados asegurando que sean nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
d. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
g. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y ARL de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor copia del pago correspondiente a los aportes de Salud, Pensión y ARL, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
j. Las demás obligaciones que se deriven del contrato
k. Suministrar oportunamente en el término no mayor a dos (02) horas, los productos cuando sean requeridos por la Alcaldía Municipal.
l. El proponente demostrará que tiene capacidad operativa para el suministro de los elementos descritos.
m. Ofrecer productos de marcas reconocidas, los cuales sin excepción deberán tener grabado la fecha límite de consumo.
n. El oferente se hará cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y sobretasas cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato.
o. Los productos a entregar no deben tener fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
p. Guardar reserva de la información asociada al objeto del contrato que repose en la base de datos, sistemas de gestión de calidad, aplicativos, archivos, respecto de los cuales se les haya concedido acceso, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos años más conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012, ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

CONSTANCIA. La suscrita funcionaria Supervisora del Contrato de suministro No10-400-15.9 -002 del 21 de marzo de 2026 CERTIFICA, que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Por lo anterior expuesto se AUTORIZA el pago respectivo.

LUZ ADRIANA RENDON MARIN
Técnica Administrativa – Apoyo secretaria de Gobierno.
Supervisora

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Elaboró: Luz Adriana Rendón Marín (Técnica Administrativa de la secretaria de Gobierno)